

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

19269 RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de cuatro Resoluciones que homologan determinados productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cuatro Resoluciones siguientes:

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2261, la lámina de betún modificado LBM-50/G-FP, marca «Ador 50 Trafic» fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 107.026 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B228391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2262, la lámina de betún modificado LBM-50/G-FP, marca «Ador 50 Elite», fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 107.029 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B28391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2263, la lámina de betún modificado LBM-48/FV-FP, marca «Excel Dalle», fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 107.027 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B28391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2264, la lámina de betún modificado LBM-40/FP, marca «Ador 40 Supra», fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 107.028 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B28391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

19270 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda modificaciones de fechas 1 y 15 de junio de 1992 de cuatro Resoluciones por las que fueron homologados determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar las siguientes modificaciones de las Resoluciones:

Modificación de fecha 1 de junio de 1992, de la Resolución de 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Valencia Export, Sociedad Limitada», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2005, el cemento tipo I/35, fabricado por «Les Ciments de Jebel l'Oust», en su factoría de Bir M'Cherga (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Jebel l'Oust», que importará el citado cemento con la marca comercial «Nesrine».

Modificación de fecha 1 de junio de 1992, de la Resolución de 17 de diciembre de 1990 por la que a solicitud de «Seamont Ibérica, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2112, el cemento tipo I/35, fabricado por «Les Ciments de Bizerte», en su factoría de Bizerte (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Bizerte», que importará el citado cemento con la marca comercial «Zitouna».

Modificación de fecha 15 de junio de 1992, de la Resolución de 11 de junio de 1990 por la que a solicitud de «Picedex, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2086, el cemento tipo I/45, fabricado por «Les Ciments de Bizerte», en su factoría de Bizerte (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Bizerte», que importará el citado cemento con la marca comercial «Zitouna».

Modificación de fecha 15 de junio de 1992, de la Resolución de 11 de junio de 1990, por la que a solicitud de «Picedex, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2087, el cemento tipo I/35, fabricado por «Les Ciments de Enfidha», en su factoría de Enfidha (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Enfidha», que importará el citado cemento con la marca comercial «SAF-SAF».

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

19271 RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos C 60 N, marca «MG», fabricados por la Empresa «Merlin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», como limitadores de corriente eléctrica a efectos de control de potencia.

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por don Carlos Esteban Portal, como Director general de la Empresa «Merlin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, plaza Doctor Letamendi, números 5-7.

Vistos los artículos 15, 21, 22 y 23 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía, así como las Ordenes sobre tarifas eléctricas, que establecen que los interruptores de control de potencia responderán a un modelo tipo de los autorizados por la Dirección General de la Energía.

Vista la memoria descriptiva y planos de los interruptores citados.

Considerando que las muestras han sido ensayadas de acuerdo con la norma UNE 20317-88 y la Recomendación UNESA 6101C, en los laboratorios de la Asociación de Investigación Eléctrica (ASINEL), y que según los protocolos de ensayos número EH 05.02.02/21/92 y E 05.02.02./21/92, de fecha 5 de mayo de 1992, emitidos por dichos laboratorios, las pruebas se han desarrollado con resultado favorable, de conformidad con las exigencias requeridas en la citada norma UNE y Recomendación.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos (ICP-M), marca «MG», para las intensidades nominales 1,5, 3, 3,5, 5, 7,5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 A, en sus ejecuciones unipolar, bipolar con un polo protegido, bipolar con dos polos protegidos, tripolar y tetrapolar, tensión nominal 220/380V, frecuencia 50 Hz y poder de corte 6.000 A, como limitadores de corriente eléctrica a efectos de control de potencia.

Madrid, 14 de julio de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.